



PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO CHIGUAYANTE
FONDOS EN ADMINISTRACION

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "ACTUAR A TIEMPO 2020"

OBJETIVO : El Programa **Actuar a Tiempo** tiene como fin Contribuir a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y está orientado a la detección temprana y el trabajo preventivo especializado del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en adolescentes escolarizados. Por tanto, su propósito corresponde a aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo de estudiantes (entre 7° básico y 4° medio) con tal de evitar el consumo y reducir los riesgos y daños asociados a éste.

FECHA DE REALIZACION: Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM		VALOR
Gastos en personal	Honorarios	\$ 20.754.768
	Seguro	\$ 80.000
Operacionales		\$ 315.000
Actividades		\$ 360.000
Gastos de Inversión		\$ 20.000
Total		\$ 21.529.768.-

RODRIGO FLORES CISTERNAS
ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Según Certificado de Disponibilidad N° 102

Imputación Presupuesta 114.05.01.003.007

DECRETO N° 272 /

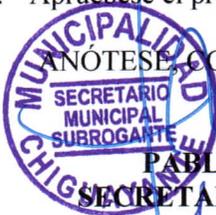
CHIGUAYANTE, 07 FEB 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192 de fecha 19 de diciembre 2020 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; según convenio suscrito entre SENDA y la I Municipalidad de Chiguayante con fecha 23 de Diciembre de 2019 y que fue aprobado por resolución exenta N°32 del 06 de febrero de 2020 y que registrá desde el 01 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; ORD N°24 del 06 de febrero de 2019 que autoriza programa de Fondos en Administración denominado "ACTUAR A TIEMPO 2020" y en uso de las facultades que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébese el programa Fondo en Administración, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FIERRO GARCES
ALCALDE (S)

PFG/PAR/RFC/EIS/eis
DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Senda Previene



PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 15:15
FIRMA: PAR.